



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2290/2014 /

COLINA, 30 de Septiembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 327/14 de fecha 30 de Septiembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita comprar tarjeta prepago para uso de Autopista en el Tramo de Colina – Santiago, cuya Concesionaria es Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A., para ser utilizada en la Alcaldía de la Municipalidad de Colina; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,

DECRETO:


1.- Autorízase para contratar en forma directa el prepago de tarjeta para uso de Autopista en el tramo de Colina - Santiago con **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A. Rut: 96.818.910-7**, por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido, tarjeta N° 3-007-162-146.

2.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 215-22-08-007-001-003, denominado "Otros" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesora Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-2290/2014
30-09-2014



MEMORÁNDUM N° 327 /14

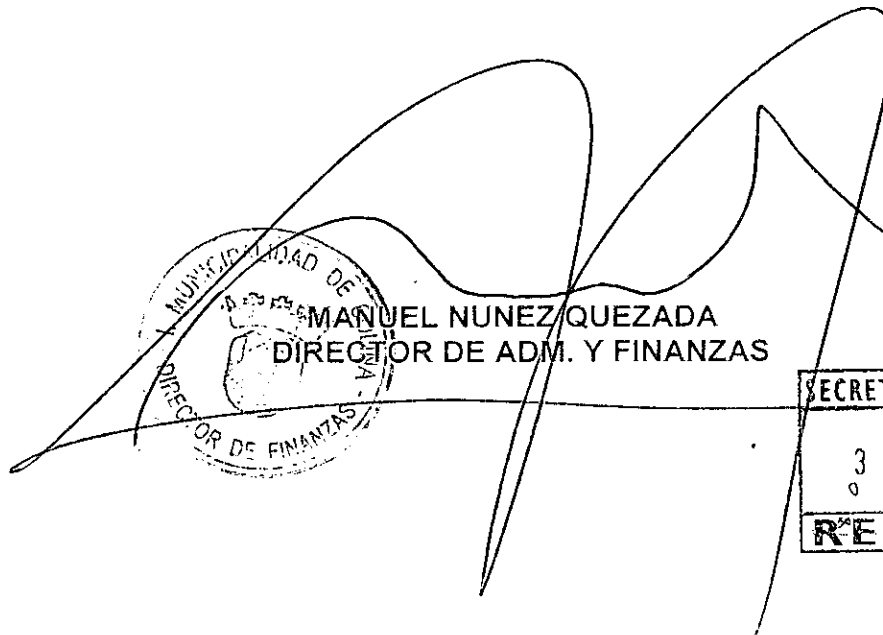
DE : DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
MANUEL NUNEZ QUEZADA

A : SECRETARIA MUNICIPAL

FECHA : Colina, 30 de Septiembre de 2014

Mediante el presente, solicito a usted dictar decreto alcaldicio, correspondiente a carga de tarjeta N°3 007 162 146, placa patente FRGW-83, por la cantidad de \$200.000, para ser utilizada en Alcaldía de la I. Municipalidad de Colina.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


MANUEL NUNEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN DE FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
30 SET. 2014
RECIBIDO

PREPAGADA
LOS LIBERTADORES
S.A.

3 007 162 146

CONDICIONES DE USO

- Tarjeta de PREPAGO al PORTADOR
- Entrega de la tarjeta contra DEPÓSITO
- EL DEPÓSITO EN GARANTÍA
- No se responde en caso de dolo
- En caso de uso indebido la tarjeta será ANULADA.

FRGW83